



**Universidad Autónoma de Tlaxcala**  
**Centro de Investigaciones Jurídico Políticas**  
**CIJUREP**  
**División de Estudios de Posgrado**

ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA **UNIVERSIDAD**  
**AUTONOMA DE TLAXCALA Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSITA**  
**DEGLI STUDI DI LECCE (ITALIA), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES**  
ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES DE  
COLABORACIÓN

**ANTECEDENTES**

1.- Que con fecha 7 de Marzo de 1996 la Universidad Autónoma de Tlaxcala, representada por el aquel entonces Rector Ing. Alfredo Vázquez Galicia y por otra parte la Universita Degli Studi Di Leche (Italia), representada por su delegado de relaciones internacionales Profesor Raffaele De Giorgi, celebraron un convenio de colaboración.

**DECLARACIONES**

1.- Declara la Universidad Autónoma de Tlaxcala, que de acuerdo con su Ley Orgánica es una Institución de Servicio Público Descentralizado del Estado, cuyos fines son impartir educación superior, fomentar y llevar a cabo investigación científicas y humanísticas y extender los beneficios de la cultura:

2.- Que para desarrollar sus funciones cuenta con diversos órganos entre los que se encuentra el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, quien dará cumplimiento a este convenio.

3.- Declara la Universidad Degli Studi de Leche que es una Institución Pública, con profesionistas en el área del Derecho, entre cuyos objetivos está el de promover mediante convenios de colaboración el desarrollo profesional de sus alumnos y de su planta docente.



**Universidad Autónoma de Tlaxcala**  
**Centro de Investigaciones Jurídico Políticas**  
**CIJUREP**  
**División de Estudios de Posgrado**

4.- Que para desarrollar sus objetivos tiene como prioridad la de poner al día, con profesionistas del área jurídicos, los conocimientos más recientes en relación al área del Derecho.

5.- Declara ambas partes que es de mutuo interés conjuntar esfuerzos para colaborar específicamente en el intercambio de PERSONAL DOCENTE Y DOCTORANDOS de ambas Universidades, para coadyuvar a la actualización de los conocimientos en materia jurídica internacional.

6.- Las partes que suscriben este convenio están de acuerdo en establecer las siguientes bases de colaboración para obtener la actualización de sus respectivos ACADEMICOS Y DOCTORANDOS.

**BASES DE COLABORACIÓN**

El intercambio de personal docente y doctorando, de ambas Universidades será para la participación en cursos, diplomados, coloquios, seminarios, etc., en las instalaciones de dichas Universidades.

**COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA**

PRIMERO.- La Universidad Autónoma de Tlaxcala, acepta el contenido curricular del personal docente y doctorandos que proponga la Universidad Degli Studi Di Leche.

SEGUNDO.- La Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través de su Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, representado por su Coordinador Maestro Rolando Morales Cuellar, participará como Coordinador Operativo.



Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Centro de Investigaciones Jurídico Políticas  
CIJUREP  
División de Estudios de Posgrado

TERCERO.- La Universidad Autónoma de Tlaxcala, se compromete a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte del personal académico o doctoral que sea invitado.

CUARTO.- La Universidad Autónoma de Tlaxcala, proporcionará las instalaciones y el equipo técnico didáctico que utilice el personal académico o doctoral invitado.

QUINTO.- La Universidad Autónoma de Tlaxcala mantendrá una comunicación permanente con la Università Degli Studi Di Lecce.

**COMPROMISOS DE LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI LECCE:**

PRIMERO.- La Università Degli Studi Di Lecce, acepta el contenido curricular del personal docente y doctorandos, que proponga la Universidad Autónoma de Tlaxcala, a través del Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas.

SEGUNDO.- La Università Degli Studi Di Lecce, a través de su Director Prof. Raffaele De Giorgi, participará como Coordinador Operativo.

TERCERO.- La Università Degli Studi Di Lecce se compromete a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte del personal académico o doctoral que sea invitado.



**Universidad Autónoma de Tlaxcala**  
**Centro de Investigaciones Jurídico Políticas**  
**CIJUREP**  
**División de Estudios de Posgrado**

CUARTO.- La Università Degli Studi Di Leche, proporcionará las instalaciones y el equipo técnico didáctico que utilice el personal académico o doctoral invitado.

QUINTA.- La Università Degli Studi Di Leche mantendrá una comunicación permanente con la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

SEXTA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de esta fecha y hasta el mes de diciembre del año 2012.

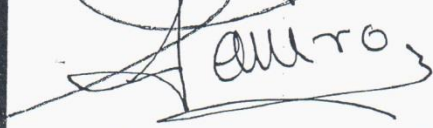
El presente convenio de colaboración se formula en tres tantos y se firma en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax; el día 24 de Septiembre de 2007.



DR. SERAFIN ORTIZ ORTIZ  
RECTOR DE LA UAT



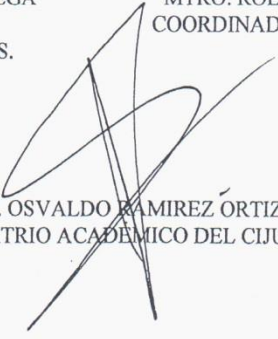
PROFR. RAFFAELE DE GIORGI  
DIRECTOR DE LA UNIVERSITA DEGLI DI LECCE



LIC. SAMUEL QUIROZ DE LA VEGA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.



MTRO. ROLANDO MORALES CUELLAR  
COORDINADOR GENERAL DEL CIJUREP



LIC. OSVALDO RAMIREZ ORTIZ  
SECRETARIO ACADEMICO DEL CIJUREP